



PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE GRUPOS DE MATRÍCULA CURSO 2011-12

Algunos cursos de las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, debido al número de alumnos matriculados, tienen asignados dos grupos. La normativa de la Universidad de Huelva exige que, en estas situaciones, un grupo tenga turno de mañana y el otro grupo tenga turno de tarde.

El criterio establecido para realizar la división en grupos se realizará a través de las iniciales de los apellidos según el siguiente criterio:

<i>CURSOS ACADÉMICOS QUE COMIENCEN EN AÑO PAR</i>
<p>Primer curso</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo T1 - Turno de Mañana → apellidos de la 'A' a la 'L'• Grupo T2 - Turno de Tarde → apellidos de la 'M' a la 'Z' <p>Segundo curso</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo T1 - Turno de Mañana → apellidos de la 'M' a la 'Z'• Grupo T2 - Turno de Tarde → apellidos de la 'A' a la 'L' <p>Tercer curso</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo T1 - Turno de Mañana → apellidos de la 'A' a la 'L'• Grupo T2 - Turno de Tarde → apellidos de la 'M' a la 'Z'
<i>CURSOS ACADÉMICOS QUE COMIENCEN EN AÑO IMPAR</i>
<p>Primer curso</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo T1 - Turno de Mañana → apellidos de la 'M' a la 'Z'• Grupo T2 - Turno de Tarde → apellidos de la 'A' a la 'L' <p>Segundo curso</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo T1 - Turno de Mañana → apellidos de la 'A' a la 'L'• Grupo T2 - Turno de Tarde → apellidos de la 'M' a la 'Z' <p>Tercer curso</p> <ul style="list-style-type: none">• Grupo T1 - Turno de Mañana → apellidos de la 'M' a la 'Z'• Grupo T2 - Turno de Tarde → apellidos de la 'A' a la 'L'



Las titulaciones y cursos que tienen más de un grupo en el curso 2011-12 son:

Ingeniería Técnica Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales

- Tercer curso.

Grado en Ingeniería Informática

- Primer curso.
- Segundo curso.

Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural

- Primer curso.
- Segundo curso.

CAMBIO DE GRUPO

El desdoble de grupos de teoría es un logro conseguido en aras de mejorar la calidad de la enseñanza. Para que esto tenga un sentido práctico, los alumnos deben respetar la asignación de grupo. Se les facilitará la posibilidad de realizar cambios en determinadas circunstancias (descritas a continuación). Los profesores deberán velar para que se respete la distribución de grupos.

Existen dos modalidades de cambio de grupo:

- 1. Intercambio entre alumnos de distintos grupos.** Todas estas solicitudes de cambio serán admitidas siempre y cuando ambos alumnos estén matriculados de las asignaturas a permutar. La permuta de asignaturas sueltas no afectará al resto de asignaturas del curso. Para realizar dicha solicitud se presentará una instancia (**modelo CG01**) en la Secretaría del Centro durante el período de petición de cambio de grupo.
- 2. Cambio de grupo para aquellos alumnos que no han podido optar por la modalidad 1.** Los estudiantes que acrediten la imposibilidad de asistir a clase en el grupo que les haya correspondido podrán solicitar, excepcionalmente, cambio de grupo. Las instancias (**modelo CG02**) y la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas se presentarán en la Secretaría del Centro.

Como criterio general, no se tendrán en cuenta aquellas solicitudes en las que la imposibilidad de asistir al grupo correspondiente se produzca por interés del estudiante: incompatibilidad con asignaturas optativas, asistencia a otros estudios de carácter complementario, trabajos temporales sin contrato, etc.



Se admitirán los cambios justificados y debidamente documentados en los siguientes casos:

- **Enfermedades o lesiones graves** que, por su tratamiento o consecuencias, hagan imposible la asistencia al grupo correspondiente durante la totalidad del curso. Deberán aportarse justificantes complementarios (por ejemplo, duración y horarios concretos de rehabilitación), y no solamente un Certificado Médico.
- **Motivos de trabajo:**
 - o Funcionarios y contratos de trabajo indefinidos: será necesario el contrato de trabajo (o nombramiento), certificado de horario de trabajo y cartilla de la Seguridad Social o equivalente.
 - o Contratos de trabajo temporal: aportarán la misma documentación anterior.

Una vez autorizado el cambio de grupo por esta circunstancia, no podrá volver a ser solicitado en el mismo curso académico aún cuando cambien las circunstancias laborales que lo originaron. El cambio afecta a todas y cada una de las asignaturas adscritas al curso solicitado. No es posible el cambio de grupo para asignaturas sueltas, salvo el caso de asignaturas con desdoble.

En el caso de que los grupos se encuentren descompensados en el número de alumnos, la Subdirección de Ordenación Académica y Alumnos estudiará las solicitudes que no cumplan los dos casos anteriores y podrá resolverla de forma favorable con el objetivo de compensar el número de alumnos en cada grupo.

PLAZOS DE ENTREGA DE SOLICITUDES

<i>INICIO</i>	<i>FIN</i>	<i>RESOLUCIÓN</i>
12 de Julio	11 de Noviembre	Se realizará de forma individualizada

No se admitirá ninguna solicitud fuera de este plazo. Esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta particularmente por aquellos estudiantes que piensen realizar ampliación de matrícula.

La solicitud de cambio de grupo tendrá carácter de documento oficial por lo que la falta de veracidad en los datos y pruebas que se aporten dará lugar a las responsabilidades académicas previstas en la legislación.

La Rábida, 11 de Julio de 2011